



CNE-JD-CA-100-2024

04 de abril de 2024

Señor

Eduardo Morales Quirós

Jefe

Departamento de Análisis Técnico de Vivienda

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Señor

Orlando Marín Fallas

Jefe

Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 100-04-2024**, de la **Sesión Ordinaria N° 06-04-2024** del **04 de abril del 2024**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0475-2024, de fecha 12 de marzo de 2024, suscrito por el señor Parmenio Rojas Rojas, Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y con el visto bueno de los señores Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Walter Fonseca Bonilla, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de viviendas, en Boruca de Buenos Aires, Puntarenas*”, Legalidad N° 0066-2024 y Certificación N° URF-CERT-051-2024.

Segundo: El Huracán Julia provocó en el distrito de Boruca la afectación en 7 viviendas (7 familias), de las cuales 1 requiere de reparación, y 6 requieren de un traslado, debido a que los terrenos en que se ubican sufrieron de afectación moderada o grave, siendo inestables, a través de este Plan de Inversión, se pretende el traslado de estas familias, ya que la zona donde se ubican es de alto riesgo por deslizamiento y colapso de estructuras, que ponen en riesgo la vida de las personas, siendo que según la evaluación de vivienda estarían fuera de funcionamiento y no cuentan con las condiciones mínimas para ser ocupadas.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43754-MP, Huracán Julia, publicado en el Alcance N° 229, Gaceta N° 204, del 26 de octubre del 2022, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;



CNE-JD-CA-100-2024

04 de abril de 2024

ACUERDO N° 100-04-2024

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de viviendas, en Boruca de Buenos Aires, Puntarenas*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias en conjunto con el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH).
3. Que mediante certificación N° URF-CERT-051-2024, suscrita por el señor Alejandro Mora Mora, jefe de la Unidad de Recursos Financieros, se certificó que los recursos económicos para la atención de este Plan de Inversión que asciende a la suma aproximada de ₡100,050,826.50 (cien millones, cincuenta mil, ochocientos veintiséis mil colones, con 50/100), provienen de la Ley N° 10.456 “*Aprobación del Contrato de Préstamo N° 2317 que financiará el “Programa de Emergencia para la reconstrucción integral y Resiliente de infraestructura (PROERI)*”, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)”, por la suma de \$700,000,000.00 (setecientos millones de dólares).

ACUERDO APROBADO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo